



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 20 de julio de 2022.

Acta N°23

Res. N° 1590/22

Exp. N°2021-25-1-005559

PAEMFE/SECRETARIA/js

VISTO: la Resolución N°121 del Acta N°2 de fecha 9 de febrero de 2022 del Consejo Directivo Central por la cual se aprobó el financiamiento de partidas para solventar gastos de funcionamiento, traslados e imprevistos vinculados a la operativa del año 2022 de la Unidad de Gestión del Depósito del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación (PAEMFE);

RESULTANDO: I) que en el citado acto administrativo se designó al Cr. Néstor Doglio, C.I 3.338.906-8 y/o Sra. Mariella Currais, C.I 1.710.492-8 a los efectos de administrar y rendir cuenta sobre el destino de dichos fondos;

II) que a fojas 34 de obrados la Unidad de Adquisiciones de PAEMFE, informa que en virtud de la finalización del vínculo contractual del Cr. Doglio, es necesario sustituir al profesional para una adecuada ejecución de los fondos;

CONSIDERANDO: que en mérito a lo que surge de obrados, se estima pertinente rectificar el acto administrativo mencionado en su parte dispositiva, numeral 2;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACION PÚBLICA resuelve:

1) Rectificar el numeral segundo de la parte dispositiva de la Resolución N°121, Acta N°2 de fecha 9 de febrero de 2022 del Consejo Directivo Central, estableciendo que:

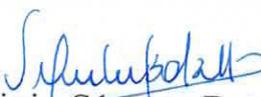
DONDE DICE:

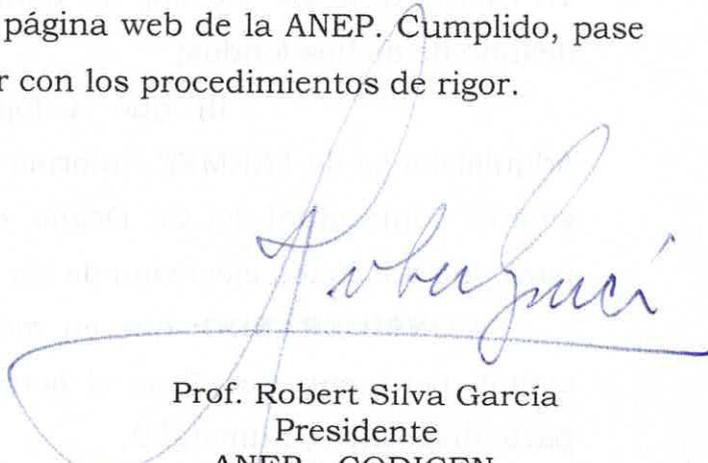
“2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable de PAEMFE a proceder a la liquidación y pago de partidas a rendir cuenta y/o reintegros de gastos de hasta un monto de \$105.000 (pesos uruguayos ciento cinco mil) a favor del Cr. Nestor Doglio cédula de identidad, 3.338.906-8 y/o Mariella Currais cedula de identidad 1.710.492-8.”

DEBE DECIR:

“2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable de PAEMFE a proceder a la liquidación y pago de partidas a rendir cuenta y/o reintegros de gastos de hasta un monto de \$105.000 (pesos uruguayos ciento cinco mil) a favor del Sr. Eduardo De Nava, C.I 1.885.430-4 y/o Mariella Currais cédula de identidad 1.710.492-8.”

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a PAEMFE, a efectos de cumplir con los procedimientos de rigor.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP – CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP – CODICEN